

**DECRETO ALCALDICIO N° 176 / 2011 /**

**VISTOS**

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 6 de Octubre del año 2009 y el Artículo 41° del Reglamento.
- c) La autorización para asistir a curso de capacitación y la solicitud de compra del Departamento de Administración y Finanzas de inscribir a funcionario en curso de Renovación de Patentes.
- d) La necesidad de realizar la compra directa por ser el único proveedor que dicta este curso en la fecha en que la Municipalidad lo necesita.
- e) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

**DECRETO**

1) **APRUÉBESE** la compra directa de los servicios mencionados en la letra c) de los vistos antes señalados, al proveedor **SOC DE CAPACITACION ARAUCANIA LIMITADA**, RUT N° [REDACTED] por un valor total de \$ 197.500.- (ciento noventa y siete mil quinientos pesos) exento de IVA; domiciliado en la ciudad de **Temuco**, por ser el proveedor que tiene la disponibilidad inmediata para realizar dicho servicio requerido por el municipio.

- 2) La disponibilidad del Presupuesto Municipal vigente.
- 3) Impútese el valor del gasto al subtítulo 22.11.002.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



ERNA SILVA HINOJOSA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS  
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

LFHL/ESH/MWC/mss.-